

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 14/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 30 de enero de 2020

B.O.: 3/2/20 (Tucumán)

Vigencia: 5/2/20

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes de percepción, retención y recaudación. Sistema informático “Mis recaudaciones”. [Res. Gral. D.G.R. 99/16](#). Se incluye la información relativa a las recaudaciones efectuadas en el marco de la [Res. Gral. D.G.R. 113/18](#).

Art. 1 – Establecer que el sistema informático denominado “Mis recaudaciones” aprobado por Res. Gral. D.G.R. 99/16, podrá ser utilizado por los sujetos que hayan sido pasibles de recaudaciones, en el marco del régimen previsto por la Res. Gral. D.G.R. 113/18 y sus normas complementarias.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 5 de febrero de 2020, inclusive.

Art. 3 – De forma.